

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Sábado 30 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 47997

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14454 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Santander, hago saber:

- 1.- Que el procedimiento concursal 0000072/2011, por auto de fecha 12 de Abril de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Rofimar, S.L., con C.I.F. número B39577960, y con domicilio en ur. Las Salinas n.º 3 Local 3, Cabezón de la Sal, Cantabria.
- 2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 12 de abril de 2011.- La Secretaria.

ID: A110029590-1